



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 243/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN150/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante reunión de trabajo convocada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha 21 de abril del año 2022, se informó a las Entidades Federativas adheridos a las compras consolidadas de uniformes, por lo que, en común acuerdo dan su apoyo y aceptación para que el Estado de Jalisco sea el ente consolidador y se delegue en éste las etapas, labores y productos mencionados en dicha reunión de trabajo.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN150/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, mediante los siguientes oficios:

- **CES/CDyFI/0916/06/2022**, de fecha 08 de junio del año 2022, suscrito por la L.C. Rocio Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos;

Así mismo, el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios números **FASP/E22/049/2022**, **FASP/E22/051/2022**, **FASP/E22/079/2022**, **FASP/E22/083/2022**, de fecha 03 de marzo del año 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad y el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en sus caracteres de beneficiados.

Por lo que mediante oficios número:

- **SSE/DGA/1860/2022**, **SSE/DGA/1861/2022**, **SSE/DGA/1862/2022**, y **SSE/DGA/1863/2022**, **SSE/DGA/1866/2022**, de fecha 2 de junio del año 2022, todos estos suscritos por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad; y,
- **CESP/DGPE/406/2022**, de fecha 10 de junio del año 2022, suscritos por la Lic. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 04 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Jiménez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Administración, y por el Dr. Humberto Serrano Guevara, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa del Estado de Morelos, a la cual se registraron los participantes **PROVEEDORES DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., INTEGRAM, S.A. DE C.V., MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., y CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V.,** en la que se realizó un receso para realizar la valoración de las preguntas, y reanudando el acto el día 04 de agosto del año 2022, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

8.- Con fecha 08 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INTEGRAM, S.A. DE C.V., MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V., TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INTEGRAM, S.A. DE C.V., MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V., CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS, S.A. DE C.V., TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V., CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	INTERGAM, S.A. DE C.V.	MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA OPINIÓN CON DIFERENCIA DE FECHA CON EL CODIGO QR	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTICIPANTE	CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). (solo partidas del Estado de Jalisco)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA POR EL 5% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número 0493/2022 de fecha 10 del mes de agosto del año 2022, validado por el L.A.E. Jorge Antonio Avalos López, en su carácter de Director General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1: SOLICITUD: 37-44-2022.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.
1	1	2,000	PLAYERA TIPO POLO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	NO CUMPLE, YA QUE LOS BORDADOS NO SON LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO Y EL AUTORIZADO EN LA DIR. DE PUBLICACIONES

- Dictamen Técnico mediante oficio número SSE/CGSE/DJCGPO/3158/2022 de fecha 24 del mes de agosto del año 2022, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldivar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 2: SOLICITUD 37-48-2022.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.
1	100	BERMUDA, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO
2	1396	CAMISOLA, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO
3	1226	PANTALON PIE TIERRA, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO
4	100	PLAYERA TIPO POLO, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO





GRUPO 3: SOLICITUD: 37-49-2022.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.
1	1717	CINTURON TACTICO, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO

GRUPO 4: SOLICITUD: 37-51-2022.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.
1	750	CAMISOLA, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO
2	750	PANTALON, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO

GRUPO 5: SOLICITUD: 37-58-2022.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA, S.A. DE C.V.
1	750	CINTURON TACTICO, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/2320/2022** de fecha 17 del mes de agosto del año 2022, validado por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 6: SOLICITUD: 51-37-2022.

PARTIDA 1, CAMISOLA MANGA LARGA TÁCTICA:

REQUISITOS	LICITANTE: "CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN", S.A. DE C.V.	LICITANTE: "TXAT LATAM", S.A.P.I. DE C.V.	LICITANTE: "YATLA", S.A. DE C.V.	LICITANTE "MARLUEV OFICIAL" S.A. DE C.V.
Camisola manga larga elaborada en tela RIP STOP con una composición del 65% poliéster y 35% de algodón, con cuello camisero, bolsas en pecho, charreteras en hombros y botones a lo largo del torso y puños.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Cuello con dos mini broches a presión los cuales están fijados al cuerpo para dar una mejor presentación a la prenda. <i>Se acepta cuenta con aletilla debajo del cuello con ajuste de ojal y botón los cuales no se aprecien a simple vista.</i>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
El frente de la prenda cierra por medio de siete botones.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
La parte frontal izquierda de la aletilla cuenta con siete ojales bordados a tono de la prenda	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Los hombros cuentan con una charretera por lado fijada a la prenda elaboradas con doble pespunte, ambas cuentan con un botón para abotonar.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
En pecho se colocan dos bolsas tipo parche ocultas las cuales cierran con contactel, en la parte interna de cada bolsa se coloca tela calada de poliamida, sobre las bolsas ocultas se colocan dos bolsas de parche con cartera y en cada esquina se coloca una presilla para refuerzo de estas. <i>Se acepta tela calada en 100% poliéster o poliamida</i>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
La cartera de lado izquierdo se confecciona con una abertura para porta pluma reforzada con presillas.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
En la parte de sisa cuenta con inserto de tela en poliamida calada, para ventilación. <i>Se acepta tela calada en 100% poliéster o poliamida.</i>	NO CUMPLE, no posee el inserto.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, no cuenta con el inserto.
La unión de frente y espalda es sobrehilada con maquina overlock de 5 hilos a tono de la prenda	NO CUMPLE, está a dos hilos.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, está unida con tres hilos.	NO CUMPLE, está a tres hilos.
En el canesú de la espalda lleva inserto de tela calada, el canesú cuenta con un dobladillo en la parte inferior con doble pespunte, se colocan tres presillas para crear dos entradas de ventilación. <i>Se acepta el inserto podrá ser poliéster. Se acepta que el dobladillo inferior del canesú sea con triple pespunte</i>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Para el entalle de la prenda, se colocan dos pinzas en la parte media trasera	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, no cuenta con las pinzas.
Puño de manga con doble pespunte con aletilla, se coloca botón a tono de la prenda, uno en puño y otro en aletilla. Se acepta podrá contar en puño con 2 botones y uno en aletilla	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Color: deberán ser en color azul media noche tendencia oscuro/azul marino oscuro.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
En la manga izquierda cuenta con aplicativo con bandera de México con fondo negro sobre el cual se lee la palabra "México" en letras blancas. Medidas 7.62	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Para la bandera se debe usar la tipografía "Arial Bold" y las opciones de materiales son: 1. Parche Goma 3D (Parche de Policloruro de vinilo), este puede ser cosido por el contorno o pegarse con contactel.- 2. Etiqueta hilada; esta puede ser termoadherible o cosida por el contorno al tono de la aplicación. Para esta aplicación los colores de la bandera se den respetar los tonos autorizados. Solo en el caso del escudo nacional se puede usar a color o monocromático.- 3. Heat Transfer en terminado mate y de calidad industrial.- 4. Bordado.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
El nombre de la Corporación Policiaca debe de ir en la tipografía autorizada "Helvetica Inserat LT STO Roman", centrado y en terminado mate o reflejante y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Distintivo de la división, un recuadro de 5 x 7.62 cm con fondo en azul y letras blancas, tipografía "Arial Bold" y el texto centrado.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Tallas y Genero: Serán chica, mediana, grande o extra grande	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Pruebas de laboratorio: Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 1, 5 y 6 del manual de identidad del SNSP. Se acepta que dependiendo de los materiales autorizados para la confección de la prenda, se presente la prueba de laboratorio acorde, por ejemplo, para el poliéster los valores de la tabla 2.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Etiqueta de Trazabilidad y Autenticidad: En la parte interna de cada prenda que integra el uniforme deberá de poseer etiqueta, de altura de 3 cms por 6.5 cms. de ancho; elaborada a base de polímero holográfico, materiales y tecnología que garanticen la permanencia de lo impreso en cualquier tipo de clima y condiciones, así como poseer resistencia al cloro o lejía, y deberá ser adherida a la prenda con película termo-adherible. La etiqueta deberá tener impreso lo siguiente: PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE JALISCO, PRENDA PARA USO OFICIAL PARA PERSONAL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y SU USO ILEGAL, CONSTITUYE UN DELITO"; además de tener impreso el Escudo de Armas del Gobierno del Estado de Jalisco, y en forma diagonal y de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022", está última no será visible a simple vista, sino sólo bajo luz negra o ultravioleta.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, la etiqueta presentada mide 2 cm de altura.
Etiqueta Código de Barras: En la parte interna de cada prenda del uniforme también deberá contar con un elemento de trazabilidad y autenticidad, consistente en una etiqueta de 2.0 CM de altura por 7.0 CM de ancho, elaborada en polímero holográfico, con materiales y técnica que garantice la permanencia de lo impreso, para lo cual deberá poseer resistencia al cloro y lejía, y tener impreso un número de serie único e irrepetible en formato de código de barras, además la etiqueta deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultravioleta, ya que deberá tener impreso en diagonal, de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Las prendas deberán etiquetarse de la siguiente forma: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela	NO CUMPLE, no cuenta con etiqueta.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

Handwritten signatures and marks on the right margin.





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA 2, PANTALÓN TACTICO:

REQUISITOS	LICITANTE: "CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN", S.A. DE C.V.	LICITANTE: "TXAT LATAM", S.A.P.I. DE C.V.	LICITANTE: "YATLA", S.A. DE C.V.	LICITANTE "MARLUEV OFICIAL" S.A. DE C.V.
Pantalón táctico elaborado en tela RIP STOP con una composición de 65% poliéster y 35% algodón, con trabas y botón en cintura, cierre en tiro, bolsas en costados y bolsas cargo en laterales.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Cintura con pretina ajustable para mayor confort, cuenta con mínimo cinco trabas con pespunte doble y presillas en cada esquina. <i>Se acepta que puedan presentarse 7 trabas en tallas grandes.</i>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
En pretina se coloca broche a presión para cierre del pantalón.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
En tiro delantero lleva cierre de metal reforzado.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, los dientes de la cremallera del cierre no coinciden, por tanto se dificulta el cierre.
En la aletilla interior del tiro delantero lleva un botón como refuerzo.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, el botón y ojal presentado en la prenda no garantiza cierre, dado que se abre sin esfuerzo adicional.
Dos bolsas laterales con forro	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, las bolsas no cuentan con forro.
Refuerzos de tela en unión inferior de bolsas laterales.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, no cuenta con el refuerzo.
Bolsa de vivo frotal multiusos reforzada con presillas.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Cuenta con dos bolsas cargo con cartera y pespuntos dobles en el costado, cierran por medio de contactel.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Refuerzo en rodillas confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte. <i>Se acepta pueden presentar refuerzo de rodillas en la parte interna o externa.</i>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Dos bolsas traseras de vivo con cartera, con doble pespunte y cierran por medio de contactel.	NO CUMPLE, cierra con botón, por tanto carece de contactel.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Refuerzo doble en la parte trasera confeccionado con la misma tela principal y fijado con doble pespunte	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Pretina, carteras, aletilla de cierre y vivos de bolsas llevan entreteja.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Con dobladillo en parte inferior de piernas	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Confección con doble costura y costuras reforzadas en puntos críticos por medio de presillas	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, no posee presilla alguna en puntos críticos.
Color: deberán ser en color azul media noche tendencia oscuro/azul marino oscuro.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Pruebas de laboratorio: Cumplir las pruebas básicas acorde a los valores y pruebas de laboratorio según las tablas 2 y 5 del manual de identidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Etiqueta de Trazabilidad y Autenticidad: En la parte interna de cada prenda que integra el uniforme deberá de poseer etiqueta, de altura de 3 cms por 6.5 cms. de ancho; elaborada a base de polímero holográfico, materiales y tecnología que garanticen la permanencia de lo impreso en cualquier tipo de clima y condiciones, así como poseer resistencia al cloro o lejía, y deberá ser adherida a la prenda con película termo-adherible. La etiqueta deberá tener impreso lo siguiente: PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, la etiqueta presentada cuenta con 2 cm de altura.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

JALISCO, PRENDA PARA USO OFICIAL PARA PERSONAL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y SU USO ILEGAL, CONSTITUYE UN DELITO"; además de tener impreso el Escudo de Armas del Gobierno del Estado de Jalisco, y en forma diagonal y de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022", está última no será visible a simple vista, sino sólo bajo luz negra o ultravioleta.				
Etiqueta Código de Barras: En la parte interna de cada prenda del uniforme también deberá contar con un elemento de trazabilidad y autenticidad, consistente en una etiqueta de 2.0 CM de altura por 7.0 CM de ancho, elaborada en polímero holográfico, con materiales y técnica que garantice la permanencia de lo impreso, para lo cual deberá poseer resistencia al cloro y lejía, y tener impreso un número de serie único e irrepetible en formato de código de barras, además la etiqueta deberá contar con elementos de trazabilidad solamente visibles bajo luz negra o Ultravioleta, ya que deberá tener impreso en diagonal, de manera repetida la leyenda "Gobierno de Jalisco 2022".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Garantía de 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Las prendas deberán etiquetarse de la siguiente forma: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela	NO CUMPLE, no cuenta con etiqueta.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
Con la leyenda "prenda para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal activo del estado mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

GRUPO 7: SOLICITUD: 51-38-2022

Por lo que respecta al **GRUPO 7** se hace del conocimiento que no se recibieron propuestas por parte de los participantes.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **CES/CDyFI/1453/08/2022** de fecha 16 del mes de agosto del año 2022, validado por el C. Jorge Jacobo Polo Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Logística Operativa, y por el C. José Eduardo Genis García, en su carácter de Encargado del Grupo Fuerza de Reacción Inmediata, por el Sub. Oficial Esteban Olivan Catalán, en su carácter de Jefe de la Policía Montada, por el C. Santos Fabián Aparicio Patrón, en su carácter de Elemento Operativo de la Jefatura de Operaciones Especiales, y por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 8.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
8	1	25	Bota Federica Estatal	INTERGAM S.A DE C.V. NO CUMPLE	Insatisfacción del usuario en prueba ciega, el terminado plastificado no solicitado
	2	995	Bota Táctica Estatal		No contiene 2 argollas en D y dos ganchos remachados, no cuenta con ojillo de respiración.
	3	1280	Camisa Táctica Manga Larga Estatal		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa.
	4	760	Camisa de combate manga larga Estatal		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa
	5	2040	Gorra tipo beisbolera Estatal		En el ruedo de la gorra no presenta cinta de color negro.
	6	1020	Manga Impermeable Estatal		No presento muestra.
	7	1990	Pantalón Táctico Estatal		Insatisfacción del usuario en prueba ciega, no cuenta con código QR.
	8	50	Pantalón de Montar Estatal		Presenta bolsas de cargo no solicitadas.
	9	1462	Bota táctica Municipal		No presento muestra.





	10	2924	Camisa Táctica Manga Larga Municipal		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa.
	11	2924	Gorra tipo beisbolera Municipal		En el ruedo de la gorra no presenta cinta de color negro.
	12	1462	Impermeable manga de agua Municipal		No presento muestra
	13	2924	Pantalón Táctico Municipal		Insatisfacción del usuario en prueba ciega
8	1	25	Bota Federica Estatal	MARLUEV OFICIAL, S.A DE C.V. NO CUMPLE	No presento muestra
	2	995	Bota Táctica Estatal		No presento muestra
	3	1280	Camisa Táctica Manga Larga Estatal		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa.
	4	760	Camisa de combate manga larga Estatal		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa.
	5	2040	Gorra tipo beisbolera Estatal		No se puede determinar composición ya que no contiene etiqueta, no cuenta con cinta negra en el ruedo de la gorra.
	6	1020	Manga Impermeable Estatal		No presento muestra.
	7	1990	Pantalón Táctico Estatal		Insatisfacción del usuario en prueba ciega
	8	50	Pantalón de Montar Estatal		Presenta bolsas de cargo no solicitadas.
	9	1462	Bota táctica Municipal		No presento muestra.
	10	2924	Camisa Táctica Manga Larga		No contiene inserto de tela calada en la parte de sisa.
	11	1924	Gorra tipo beisbolera Municipal		No cuenta con cinta negra en el ruedo de la gorra
	12	1462	Impermeable manga de agua Municipal		No presento muestra.
	13	2924	Pantalón Táctico Municipal		Insatisfacción del usuario en prueba ciega
8	1	25	Bota Federica Estatal	CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS S.A. DE C.V. SI CUMPLE	Cumple
	2	995	Bota Táctica Estatal		Cumple
	3	1280	Camisa Táctica Manga Larga Estatal		Cumple
	4	760	Camisa de combate manga larga Estatal		Cumple
	5	2040	Gorra tipo beisbolera Estatal		Cumple
	6	1020	Manga Impermeable Estatal		Cumple
	7	1990	Pantalón Táctico Estatal		Cumple
	9	1462	Bota táctica Municipal		Cumple
	10	2924	Camisa Táctica Manga Larga		Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	11	2924	Gorra tipo beisbolera Municipal		Cumple
	12	1462	Impermeable manga de agua Municipal		Cumple
	13	2924	Pantalón Táctico Municipal		Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO.

ESTADO	GRUPO (SOLICITUD)	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	INTERGAM, S.A. DE C.V.		MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
JALISCO	GRUPO 1 37-44-2022	1	2000	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 2 37-48-2022	1	100	BERMUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	1396	CAMISOLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	1226	PANTALON PIE A TIERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		4	100	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 3 37-49-2022	1	1717	CINTURON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 4 37-51-2022	1	750	CAMISOLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	750	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 5 37-58-2022	1	750	CINTURON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 6 51-37-2022	1	5000	CAMISOLA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$1,110.00	\$5,550,000.00
JALISCO		2	5000	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$1,110.00	\$5,550,000.00
JALISCO	GRUPO 7 51-38-2022	1	5	CAMISOLA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	45	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	80	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	GRUPO 8	1	25	BOTA FEDERICA	\$1,974.87	\$49,371.75	\$1,981.03	\$49,525.75
MORELOS		2	995	BOTA TACTICA	\$1,114.66	\$1,109,086.70	\$1,118.97	\$1,113,375.15
MORELOS		3	1280	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$1,114.66	\$1,426,764.80	\$1,118.97	\$1,432,281.60
MORELOS		4	760	CAMISA DE COMBATE MANGA LARGA	\$1,048.00	\$796,480.00	\$1,118.97	\$850,417.20
MORELOS		5	2040	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$245.00	\$499,800.00	\$256.90	\$524,076.00
MORELOS		6	1020	MANGA IMPERMEABLE	\$269.94	\$275,338.80	\$256.90	\$262,038.00
MORELOS		7	1990	PANTALON TACTICO	\$1,096.00	\$2,181,040.00	\$1,118.97	\$2,226,750.30
MORELOS		8	50	PANTALON DE MONTAR	\$1,114.88	\$55,744.00	\$1,118.97	\$55,948.50
MORELOS		9	1462	BOTA TACTICA	\$1,114.66	\$1,629,632.92	\$1,118.97	\$1,635,934.14

Handwritten signatures and marks on the right margin.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

MORELOS		10	2924	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$1,114.66	\$3,259,265.84	\$1,118.97	\$3,271,868.28
MORELOS		11	2924	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$245.00	\$716,380.00	\$256.90	\$751,175.60
MORELOS		12	1462	IMPERMEABLE MANGA DE AGUA	\$269.94	\$394,652.28	\$256.90	\$375,587.80
MORELOS		13	2924	PANTALON TACTICO	\$1,096.00	\$3,204,704.00	\$1,118.97	\$3,271,868.28
					SUBTOTAL:	\$15,598,261.09	SUBTOTAL:	\$26,920,846.60
					I.V.A.:	\$2,495,721.77	I.V.A.:	\$4,307,335.46
					TOTAL:	\$18,093,982.86	TOTAL:	\$31,228,182.06

ESTADO	GRUPO (SOLICITUD)	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	YATLA, S.A. DE C.V.		CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
JALISCO	GRUPO 1 37-44-2022	1	2000	PLAYERA TIPO POLO	\$429.00	\$858,000.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 2 37-48-2022	1	100	BERMUDA	\$849.00	\$84,900.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	1396	CAMISOLA	\$1,290.00	\$1,800,840.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	1226	PANTALON PIE A TIERRA	\$1,329.00	\$1,629,354.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		4	100	PLAYERA TIPO POLO	\$859.00	\$85,900.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 3 37-49-2022	1	1717	CINTURON TACTICO	\$772.00	\$1,325,524.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 4 37-51-2022	1	750	CAMISOLA	\$1,429.00	\$1,071,750.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	750	PANTALON TACTICO	\$1,429.00	\$1,071,750.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 5 37-58-2022	1	750	CINTURON TACTICO	\$772.00	\$579,000.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 6 51-37-2022	1	5000	CAMISOLA MANGA LARGA	\$1,179.00	\$5,895,000.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	5000	PANTALON TACTICO	\$1,139.00	\$5,695,000.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 7 51-38-2022	1	5	CAMISOLA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	45	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	80	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	GRUPO 8	1	25	BOTA FEDERICA	\$0.00	\$0.00	\$1,980.00	\$49,500.00
MORELOS		2	995	BOTA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$1,114,400.00
MORELOS		3	1280	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$1,433,600.00
MORELOS		4	760	CAMISA DE COMBATE MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$1,050.00	\$798,000.00
MORELOS		5	2040	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$510,000.00
MORELOS		6	1020	MANGA IMPERMEABLE	\$0.00	\$0.00	\$258.00	\$263,160.00
MORELOS		7	1990	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$2,189,000.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

MORELOS		8	50	PANTALON DE MONTAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		9	1462	BOTA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$1,637,440.00
MORELOS		10	2924	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$3,274,880.00
MORELOS		11	2924	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$0.00	\$0.00	\$250.00	\$731,000.00
MORELOS		12	1462	IMPERMEABLE MANGA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$258.00	\$377,196.00
MORELOS		13	2924	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$1,100.00	\$3,216,400.00
					SUBTOTAL:		\$20,097,018.00	SUBTOTAL: \$15,594,576.00
					I.V.A.:		\$3,215,522.88	I.V.A.: \$2,495,132.16
					TOTAL:		\$23,312,540.88	TOTAL: \$18,089,708.16

ESTADO	GRUPO (SOLICITUD)	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
JALISCO	GRUPO 1 37-44-2022	1	2000	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 2 37-48-2022	1	100	BERMUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	1396	CAMISOLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	1226	PANTALON PIE A TIERRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		4	100	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 3 37-49-2022	1	1717	CINTURON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 4 37-51-2022	1	750	CAMISOLA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	750	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 5 37-58-2022	1	750	CINTURON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO	GRUPO 6 51-37-2022	1	5000	CAMISOLA MANGA LARGA	\$1,152.10	\$5,760,500.00	\$1,129.00	\$5,645,000.00
JALISCO		2	5000	PANTALON TACTICO	\$1,112.60	\$5,563,000.00	\$1,049.00	\$5,245,000.00
JALISCO	GRUPO 7 51-38-2022	1	5	CAMISOLA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		2	45	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
JALISCO		3	80	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	GRUPO 8	1	25	BOTA FEDERICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		2	995	BOTA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		3	1280	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		4	760	CAMISA DE COMBATE MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		5	2040	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		6	1020	MANGA IMPERMEABLE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS		7	1990	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signatures and marks on the right margin.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

MORELOS	8	50	PANTALON DE MONTAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	9	1462	BOTA TACTICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	10	2924	CAMISA TACTICA MANGA LARGA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	11	2924	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	12	1462	IMPERMEABLE MANGA DE AGUA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MORELOS	13	2924	PANTALON TACTICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:				\$11,323,500.00	SUBTOTAL:		\$10,890,000.00
I.V.A.:				\$1,811,760.00	I.V.A.:		\$1,742,400.00
TOTAL:				\$13,135,260.00	TOTAL:		\$12,632,400.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **MARLUEV OFICIAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal de Seguridad Pública respecto al **GRUPO 6**, y por el C. Jorge Jacobo Polo Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Logística Operativa, y por el C. José Eduardo Genis García, en su carácter de Encargado del Grupo Fuerza de Reacción Inmediata, por el Sub. Oficial Esteban Olivan Catalán, en su carácter de Jefe de la Policía Montada, por el C. Santos Fabián Aparicio Patrón, en su carácter de Elemento Operativo de la Jefatura de Operaciones Especiales, y por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos respecto al **GRUPO 8**, insertos en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **GRUPOS 2, 3, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$8,872,860.88 (ocho millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 88/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **GRUPO 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el L.A.E. Jorge Antonio Avalos López, en su carácter de Director General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace al **GRUPO 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante respecto a la **partida 1**, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto





en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad a la pregunta 8 de la Junta Aclaratoria en la cual se establece que el presente procedimiento de licitación establece que será adjudicado por grupo completo, y toda vez que no cumplió con los requerimientos técnicos de la partida 1 no resulta como adjudicado en el grupo 6.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 6** del presente procedimiento de licitación a **TXAT LATAM, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$13,135,260.00 (trece millones ciento treinta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **INTERGAM, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Jorge Jacobo Polo Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Logística Operativa, y por el C. José Eduardo Genis García, en su carácter de Encargado del Grupo Fuerza de Reacción Inmediata, por el Sub. Oficial Esteban Olivan Catalán, en su carácter de Jefe de la Policía Montada, por el C. Santos Fabián Aparicio Patrón, en su carácter de Elemento Operativo de la Jefatura de Operaciones Especiales, y por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **CONVERSIONES DE UNIDADES MÓVILES FLEURS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que no cotizó la totalidad de las partidas del **grupo 8**, y el presente procedimiento de licitación establece que será adjudicado por grupo completo, de conformidad a la pregunta 8 de la Junta Aclaratoria.

SÉPTIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que el único participante que presentó propuestas no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

OCTAVO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 8**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que los participantes no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, así mismo por parte de un participante no cotizó la totalidad de las partidas que componen el grupo.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de septiembre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la

A Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario





Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración del Estado de Jalisco.

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN150/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CON RECURSO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)"**.